



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°000018- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 14 de enero del 2025.

VISTO:

Informe N° 00596-2024/GOB-REG-TUMBES-DIRESAT-DG-OEGYDRH-AREAA.REMU con registro Sisgedo N° 1995195, Solicitud de fecha de recepción 06 de noviembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha de recepción 06 de noviembre de 2024, la servidora **ANA MICSUCO PEREZ ASTUDILLO**, identificada con **DNI N°00245117**, solicita el Reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento, de quien en vida fue su padre **JUAN GERMAN PEREZ MEDINA**, identificado con **DNI N°00207631**, acaecido el día 21 octubre del 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de los ingresos por condiciones especiales, numeral 4,6 y 4,7 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF promulgado el 31 de diciembre del 2019, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, que regula el ingreso por condiciones especiales en el artículo 4 numeral 4.6 y 4.7;

Que, el numeral 4.6 del citado decreto señala que el Subsidio por fallecimiento es la entrega económica que corresponde al **subsidio por sepelio** se establece y fija en un monto único de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles)**, para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda;

Que, asimismo el numeral 4.7 señala que el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, es la entrega económica que corresponde al **subsidio por gastos de sepelio** o servicio funerario se establece y fija en un monto único de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles)**. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

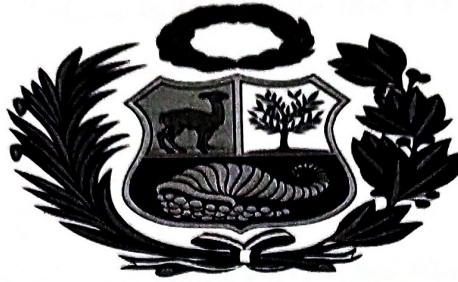
Que, mediante Informe N° 00596-2024/GOB-REG-TUMBES-DIRESAT-DG-OEGYDRH-AREAA.REMU, de fecha 21 de noviembre del 2025, el área de Remuneraciones, solicita la formulación de acto resolutivo, y hace llegar la liquidación; precisando que de conformidad al Decreto Supremo N° 420-2019-EF de fecha 31 de Diciembre del 2019, Dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, en el numeral 4.6 subsidio por fallecimiento y 4.7 subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, el mismo que son S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) por cada subsidio, siendo el total de (Tres Mil y 00/100 Soles);

Correspondiendo para el caso de autos, la entrega económica por Luto y Sepelio, de conformidad a la normativa vigente en la materia, por el fallecimiento su padre **JUAN GERMAN PEREZ MEDINA**, identificado con **DNI N°00207631**, acaecido el día 21 octubre de del 2024, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)**;

Estando, a lo solicitado por la recurrente, y a la documentación obrante en autos, como el Informe emitido por la Oficina de Remuneraciones, y la liquidación practicada, donde



**DIRESA
TUMBES**



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°000018- 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 14 de enero del 2025.

se corrobora el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto Supremo N° 420-2019-EF de fecha 31 de Diciembre del 2019;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe del Área de Remuneraciones;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00409-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la petición de la recurrente **ANA MICSUCO PEREZ ASTUDILLO**, identificada con **DNI N°00245117**, sobre el Reconocimiento y pago de subsidio por luto y sepelio, de quien en vida fue su padre **JUAN GERMAN PEREZ MEDINA**, identificado con **DNI N°00207631**, acaecido el día 21 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Y ATUORIZAR al Área de Remuneraciones, el Pago por los conceptos que reconocen los artículo primero de la presente resolución, por la suma total de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, precisando que, dicho pago se efectuará con previa revisión de la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Abg. Bertha del Pilar Padilla Lizana
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos

BPPL/DEGyDRH

WJZG/AR

Transcrita para los fines a:

INTERESADO

REMUNERACIONES

OCI

Archivo/25